

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE RIONEGRO ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, RDO. NRO. 2019-239, ASÍ:

Agencias en derecho	\$1.000.000
Otros	\$0
Total	\$1.000.000

Son: Un millón de pesos.

Rionegro – Antioquia, 10 de septiembre de 2020.



PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, diez de septiembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2019-239

Se aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º,
del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ